

Constancia: El Banco Davivienda y el BBVA, remitieron oficios informando la efectividad de la medida cautelar solicitada. A Despacho.

La Tebaida Q., 16 de marzo de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

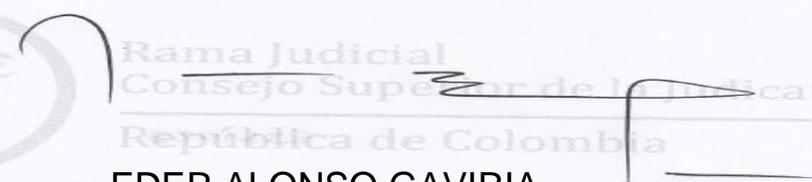
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento
Proceso: Ejecutivo Mixto
Demandante: Geo Casamaestra S.A.S. y otras
Demandado: Mariana Ospina Restrepo y otra
Radicación: 634014089002-2021-00137-00

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, los oficios mediante los cuales los bancos Davivienda y BBVA, suministran información sobre el registro y efectividad de la medida cautelar solicitada.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
24 DE MARZO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO